



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Viernes 6 de Abril de 2018

NÚM. 62

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

Ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 (sesión extraordinaria del 08 de diciembre).....	1
Ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del OOAPAS, del Ejercicio Fiscal 2017 (sesión extraordinaria del 21 de diciembre).....	8
Ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 (sesión extraordinaria del 21 de diciembre).....	15

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2017, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia**  
**Presentes.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, la solicitud de **ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2017**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM/530/2017 de fecha 05 de diciembre del presente año, turnó a estas Comisiones la solicitud que contiene la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, de lo que deriva los efectos siguientes:
  - a) Aprobación de una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 50 millones de pesos, con lo cual los presupuestos ascienden a 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos.
  - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 4 millones 480 mil 768 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de mil 674 millones 204 mil 156 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad, Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Partida, Clasificador Programático, Origen; Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de pagos; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; y Clasificador administrativo, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2017.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 141 millones 858 mil 419 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2016 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2017.
5. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un monto de 60 millones de pesos específicamente al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para dar cumplimiento al «Convenio de Coordinación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público, para el Uso de Gas natural como combustible en Morelia; Primera Etapa», celebrado con el Ejecutivo del Estado de Michoacán.
6. El 27 de febrero del presente ejercicio fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 21

millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.

7. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y una reprogramación que se encontraba sin iniciar y no liberada al término del ejercicio fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.
8. El pasado 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 618 mil 249 pesos.
9. En sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017 por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del presente ejercicio fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
11. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 277 millones 119 mil 392 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, así como las transferencias compensadas entre capítulos por un monto de 2 millones 621 pesos, además, fue aprobada la ampliación y modificación del Programa Anual de Inversión por un importe de 87 millones 170 mil 847 pesos menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con estos movimientos el techo del PAI 2017, ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.
12. En Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre del presente ejercicio fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 422 millones 918 mil 478 pesos. En esa misma sesión fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un monto de 2 millones 509 mil 735 pesos.
13. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la reducción líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un monto de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo fue aprobada la reducción líquida del Programa Anual de Inversión por un importe de un millón 74 mil 878 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
14. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2017 fue aprobada una modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos.
15. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 127 millones 647 mil 813 pesos, con la cual los

presupuestos quedan por el orden de 2 mil 542 millones 356 mil 712 pesos.

16. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2017 fue aprobada la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 8 millones 608 mil 482 pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos.
17. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	555,719,278	44,070,000	599,789,278
Contribuciones de Mejora	916,358		916,358
Derechos	229,437,500	981,000	230,418,500
Productos de Tipo Corriente	17,269,353	69,000	17,338,353
Aprovechamientos de Tipo Corriente	223,869,483	100,000	223,969,483
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
<b>Suma de Ingresos Propios</b>	<b>1,027,211,972</b>	<b>45,220,000</b>	<b>1,072,431,972</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
a) Participaciones	752,474,841	4,780,000	757,254,841
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	165,251,115		165,251,115
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	427,415,437		427,415,437
d) Aportación Federal por Convenios	176,332,351		176,332,351
e) Aportación Estatal por Convenios	2,279,478		2,279,478
<b>Ingresos de Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,523,753,222</b>	<b>4,780,000</b>	<b>1,528,533,222</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>			
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>50,000,000</b>	<b>2,600,965,194</b>

- a) La ampliación solicitada en el ingreso dentro del rubro de Impuestos por 44 millones 70 mil pesos, en virtud que continuamos con la recaudación derivado de los trabajos de actualización catastral, y se espera un efecto mayor durante el mes de diciembre del ejercicio 2017, así como se amplió el plazo en el mes de diciembre con el apoyo a los contribuyentes en la condonación del 50% en multas y el 40% en recargos lo que nos lleva a solicitar la presente ampliación al presupuesto de ingresos.
- b) Se solicita una ampliación en el rubro de derechos por la cantidad de 981 mil pesos ya que se tuvo un excedente en este concepto respecto a lo estimado a recaudar.
- c) Se solicita ampliación en el ingreso dentro del rubro de Productos de Tipo Corriente por un importe de 69 mil pesos, esto se deriva del excedente en este rubro respecto a lo estimado a recaudar.
- d) Se solicita ampliación en aprovechamientos de Tipo Corriente por la cantidad de 100 mil pesos que corresponden al excedente en lo estimado a recaudar.
- e) Se solicita una ampliación líquida dentro del rubro de Participaciones por un importe de 4 millones 780 mil pesos por lo cual se tuvo un excedente en lo estimado a recaudar.
18. En materia de Egresos, se solicita una ampliación líquida por 50 millones de pesos, con la cual, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado 23 de Noviembre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
<b>CAPITULO DEL GASTO</b>			
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,476,435,274</b>	<b>50,000,000</b>	<b>2,526,435,274</b>
1000 Servicios Personales	861,714,582	49,745,365	911,459,947
2000 Materiales y Suministros	140,098,296		140,098,296
3000 Servicios Generales	593,200,184	8,774	593,208,958
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,595,013,062</b>	<b>49,754,139</b>	<b>1,644,767,201</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,959,198	245,861	309,205,059
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>308,959,198</b>	<b>245,861</b>	<b>309,205,059</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,923,992		40,923,992
6000 Inversión Pública	531,539,022		531,539,022
<b>Gasto de Capital</b>	<b>572,463,014</b>	<b>-</b>	<b>572,463,014</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>74,529,920</b>	<b>-</b>	<b>74,529,920</b>
9000 Deuda Pública	74,529,920	-	74,529,920
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>74,529,920</b>	<b>-</b>	<b>74,529,920</b>
<b>Total General</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>50,000,000</b>	<b>2,600,965,194</b>

**Clasificación Administrativa**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la ampliación que se presenta asciende a un monto de 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos.

Que, de aprobarse la ampliación propuesta, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado 23 de Noviembre	Ampliación Líquida	Transferencias Compensadas		Presupuesto Modificado
			Ampliación	Reducción	
100 Presidencia Municipal	82,807,195		1,750,885		84,558,080
200 Sindicatura Municipal	41,231,927			825,767	40,406,160
300 Regidores	45,262,939			3,486,525	41,776,414
400 Secretaría del Ayuntamiento	70,628,343		2,311,312		72,939,655
500 Secretaría de Administración	281,422,065	5,828,193		70,561	287,179,697
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	34,837,596		386,588		35,224,184
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	46,438,584	168,954	31,983		46,639,521
800 Secretaría de Turismo	33,408,973	681,435			34,090,408
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	112,511,047	1,458,979			113,970,026
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	584,956,714	3,599,846			588,556,560
1100 Secretaría de Servicios Públicos	570,956,417	15,389,389			586,345,806
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	182,662,629	15,356,353			198,018,982
1300 Tesorería Municipal	272,567,662	3,931,218			276,498,880
1400 Contraloría Municipal	15,304,323	528,708			15,833,031
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	62,214,100	2,314,889			64,528,989
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	7,155,697	59,698			7,215,395
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	156,000				156,000
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,533,223				13,533,223
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	13,120,798				13,120,798
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	8,824,249				8,824,249
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	18,491,622				18,491,622
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000				6,500,000
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,235,409				7,235,409
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	17,657,984	682,338			18,340,322
2600 Colegio de Morelia	15,263,267				15,263,267
2700 Secretaría de Cultura	5,816,431			97,915	5,718,516
<b>Total General</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>50,000,000</b>	<b>4,480,768</b>	<b>4,480,768</b>	<b>2,600,965,194</b>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Las ampliaciones liquidadas que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

Al convenio conciliatorio derivado del emplazamiento a huelga del Sindicato de Empleados Municipales, Administrativos y Conexos de Morelia, sobre la revisión salarial contractual y violaciones a las Condiciones Generales de Trabajo 2016 – 2018 y su convenio anexo, en el que se modifica el Tabulador Salarial por Grupo Escalonario del 16 de Noviembre de 2017 al 15 de Noviembre del 2018, así como a los conceptos denominados «APOYO DE DESPENSA SEMACM» y «APOYO EDUCATIVO SEMACM» impactando en las Unidades Programáticas Presupuestarias de: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regidores, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración, Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría de Cultura, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Juventud Moreliana y Gerencia del Patrimonio Cultural.

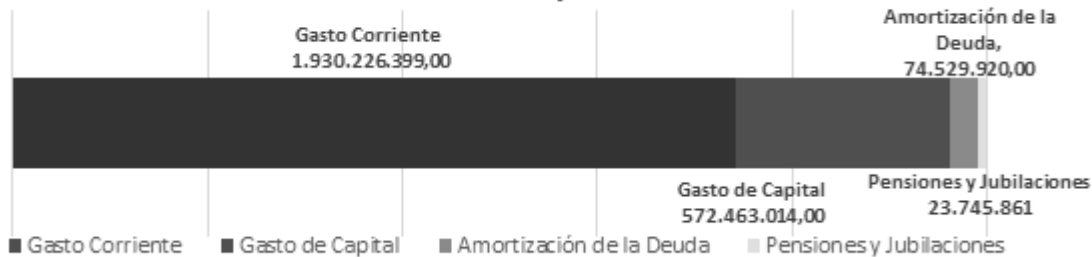
Asimismo, se generaron 75 altas de personal con la figura de Policías de Morelia y 76 Cadetes se incorporaron a la Academia de Formación Policial con el propósito de fortalecer el cuerpo de Seguridad para este Municipio, impactando de manera directa en el Presupuesto de Egresos.

**Clasificación Económica**

La Clasificación Económica del Gasto permite saber cómo presupuestan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera 5 rubros principales; Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda, pensiones y jubilaciones; y participaciones.

A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública, mientras que la cuarta son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, por último la quinta clasificación destina los gastos a cubrir por las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios, la cual en este presupuesto no se proyecta.

**Gasto Público Municipio de Morelia**



**Clasificación Funcional**

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio de 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

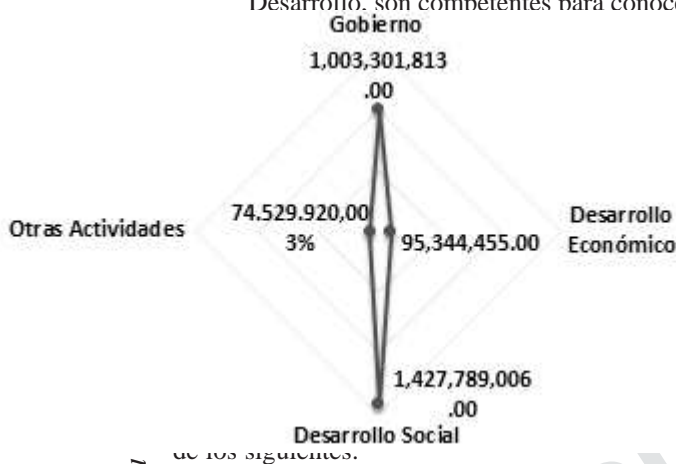
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM/530/2017 de fecha 05 de diciembre del presente ejercicio, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, la Iniciativa y solicitud de autorización para la Ampliación Líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que en el artículo 115, inciso V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de



objetivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que la modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos ordenes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, los Programas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado en el apartado de antecedentes de este dictamen.

Considerando precedentes, ante este pleno se propone la aprobación

de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

- Primero.-** Se aprueba la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 17 y 18 de este Dictamen.
- Segundo.-** Se aprueban las transferencias compensadas de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 4 millones 480 mil 768 pesos.
- Tercero.-** Se instruye a las Dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de Presupuesto Basado en Resultados reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicadores.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal"

**Cuarto.-** Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

**Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2017.**

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO**

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
C. FABIO SISTOS RANGEL  
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN  
(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO  
(Firmado)

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN  
C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO  
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ  
(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ  
(Firmado)

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.**

**ATENTAMENTE**

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
(Firmado)

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Morelia  
P r e s e n t e s.**



Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, la solicitud de **ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2017**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM/551/2017 de fecha 19 de diciembre del presente año, turnó a estas Comisiones la solicitud que contiene la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, de lo que deriva los efectos siguientes:
  - a) Aprobación de una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 11 millones 139 mil 606 pesos, con lo cual los presupuestos ascienden a 2 mil 586 millones 523 mil 268 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de mil 674 millones 204 mil 156 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad, Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Partida, Clasificador Programático, Origen; Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de pagos; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; y Clasificador administrativo, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2017.
3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 141 millones 858 mil 419 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2016 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2017.
5. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un monto de 60 millones de pesos específicamente al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para dar cumplimiento al «Convenio de Coordinación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público, para el Uso de Gas natural como combustible en Morelia; Primera Etapa», celebrado con el Ejecutivo del Estado de Michoacán.
6. El 27 de febrero del presente ejercicio fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 21

millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.

7. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los Capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y una reprogramación que se encontraba sin iniciar y no liberada al término del ejercicio fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.
8. El pasado 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 618 mil 249 pesos.
9. En sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017 por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del presente ejercicio fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
11. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 277 millones 119 mil 392 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, así como las transferencias compensadas entre capítulos por un monto de 2 millones 621 pesos, además, fue aprobada la ampliación y modificación del Programa Anual de Inversión por un importe de 87 millones 170 mil 847 pesos menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con estos movimientos el techo del PAI 2017, ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.
12. En Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre del presente ejercicio fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 422 millones 918 mil 478 pesos. En esa misma sesión fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un monto de 2 millones 509 mil 735 pesos.
13. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la reducción líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un monto de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo fue aprobada la reducción líquida del Programa Anual de Inversión por un importe de un millón 74 mil 878 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
14. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2017 fue aprobada una modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos.
15. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 127 millones 647 mil 813 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 542 millones 356 mil 712 pesos.
16. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2017 fue aprobada la modificación y ampliación

líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 8 millones 608 mil 482 pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos.

17. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de diciembre de 2017 fue aprobada la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos, así como las transferencias compensadas de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 4 millones 480 mil 768 pesos.
18. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la modificación y reducción líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 25 millones 581 mil 532 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un el orden de 2 mil 525 millones 383 mil 662 pesos. Así mismo fue aprobada la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017 por un importe de 26 millones 586 mil 32 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 504 millones 952 mil 990 pesos.
19. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	585,032,899	9,381,713	594,414,612
Contribuciones de Mejora	916,358		916,358
Derechos	230,418,500	717,893	231,136,393
Productos de Tipo Corriente	17,338,353		17,338,353
Aprovechamientos de Tipo Corriente	218,904,871	1,040,000	219,944,871
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
<b>Suma de Ingresos Propios</b>	<b>1,052,610,981</b>	<b>11,139,606</b>	<b>1,063,750,587</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
a) Participaciones	757,254,841		757,254,841
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	165,251,115		165,251,115
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	427,415,437		427,415,437
d) Aportación Federal por Convenios	170,571,810		170,571,810
e) Aportación Estatal por Convenios	2,279,478		2,279,478
<b>Ingresos de Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,522,772,681</b>	<b>0</b>	<b>1,522,772,681</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>			
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2,575,383,662</b>	<b>11,139,606</b>	<b>2,586,523,268</b>

- a) Se solicita ampliación en el ingreso dentro del rubro Impuestos por 9 millones 381 mil 713 pesos para continuar con la recuperación de la cartera vencida de diferentes impuestos.
  - b) Se solicita ampliación en el rubro de derechos por 717 mil 893 pesos derivado a que se ha recuperado por la prestación de servicios a los ciudadanos.
  - c) Se solicita ampliación en aprovechamientos de Tipo Corriente por la cantidad de 1 millón 40 mil pesos que corresponden al excedente recuperado por diferentes acciones de recaudación en la aplicación de diferentes infracciones de los diversos reglamentos municipales.
20. En materia de Egresos, se solicita una ampliación líquida por 11 millones 139 mil 606 pesos, con la cual, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado 23 de Noviembre	Ampliación, Reducción Líquida y Transferencias Compensadas del 8 de diciembre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
<b>CAPÍTULO DEL GASTO</b>				
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,476,435,274</b>	<b>24,418,468</b>	<b>11,139,606</b>	<b>2,511,993,348</b>
1000 Servicios Personales	861,714,582	49,745,365		911,459,947
2000 Materiales y Suministros	140,098,296			140,098,296
3000 Servicios Generales	593,200,184	8,774		593,208,958
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,595,013,062</b>	<b>49,754,139</b>	<b>-</b>	<b>1,644,767,201</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,959,198	245,861	11,139,606	320,344,665
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>308,959,198</b>	<b>245,861</b>	<b>11,139,606</b>	<b>320,344,665</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,923,992	1,004,500		41,928,492
6000 Inversión Pública	531,539,022	26,586,032		504,952,990
<b>Gasto de Capital</b>	<b>572,463,014</b>	<b>25,581,532</b>	<b>-</b>	<b>546,881,482</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>74,529,920</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>74,529,920</b>
9000 Deuda Pública	74,529,920	-	-	74,529,920
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>74,529,920</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>74,529,920</b>
<b>Total General</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>24,418,468</b>	<b>11,139,606</b>	<b>2,586,523,268</b>

### Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la ampliación que se presenta asciende a un monto de 2 mil 586 millones 523 mil 268 pesos.

Que, de aprobarse la ampliación propuesta, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado 23 de Noviembre	Ampliación, Reducción Líquida y Transferencias Compensadas del 8 de diciembre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
100 Presidencia Municipal	82,807,195	1,750,885.00		84,558,080
200 Sindicatura Municipal	41,231,927	825,767.00		40,406,160
300 Regidores	45,262,939	3,486,525.00		41,776,414
400 Secretaría del Ayuntamiento	70,628,343	2,311,312.00		72,939,655
500 Secretaría de Administración	281,422,065	5,757,632.00		287,179,697
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	34,837,596	501,189.00		34,336,407
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	46,438,584	200,937.00		46,639,521
800 Secretaría de Turismo	33,408,973	681,435.00		34,090,408
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	112,511,047	16,114,843.00		128,625,890
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	584,956,714	33,894,826.00		551,061,888
1100 Secretaría de Servicios Públicos	570,956,417	13,534,442.00		584,490,859
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	182,662,629	15,356,353.00		198,018,982
1300 Tesorería Municipal	272,567,662	3,931,218.00	10,000,000	286,498,880
1400 Contraloría Municipal	15,304,323	528,708.00		15,833,031
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	62,214,100	2,314,889.00		64,528,989
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	7,155,697	59,698.00		7,215,395
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	156,000			156,000
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,533,223		1,139,606	14,672,829
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	13,120,798			13,120,798
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	8,824,249			8,824,249
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	18,491,622			18,491,622
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000			6,500,000
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,235,409			7,235,409
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	17,657,984	682,338.00		18,340,322
2600 Colegio de Morelia	15,263,267			15,263,267
2700 Secretaría de Cultura	5,816,431	97,915.00		5,718,516
<b>Total General</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>24,418,468</b>	<b>11,139,606</b>	<b>2,586,523,268</b>

La ampliación líquida que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

La Tesorería Municipal para dar suficiencia a los gastos de operación del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

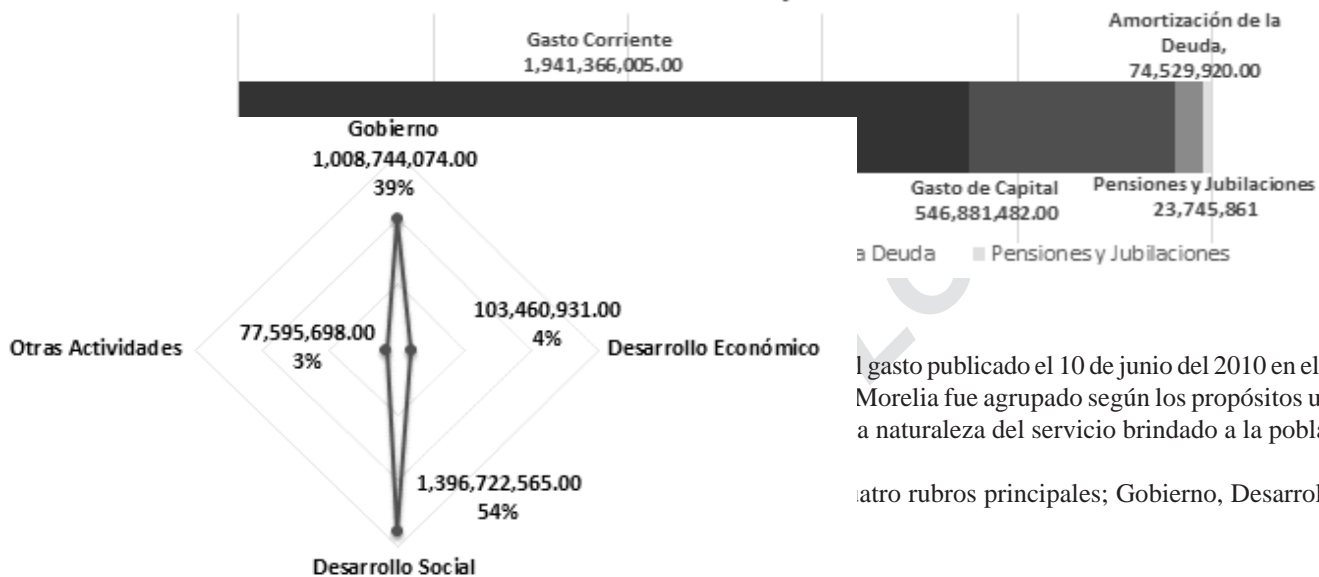
Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para dar suficiencia al Pago de Sueldo y Aguinaldo al personal del Instituto.

**Clasificación Económica**

La Clasificación Económica del Gasto permite saber cómo presupuestan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera 5 rubros principales; Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda, pensiones y jubilaciones; y participaciones.

A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública, mientras que la cuarta son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, por último la quinta clasificación destina los gastos a cubrir por las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios, la cual en este presupuesto no se proyecta.

**Gasto Público Municipio de Morelia**



El gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos a naturaleza del servicio brindado a la población.

cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social,



En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM/551/2017 de fecha 19 de diciembre del presente ejercicio, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, la Iniciativa y solicitud de autorización para la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- IV. Que de aprobarse la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 20 del apartado de antecedentes de este dictamen.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.-** Se aprueba la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 11 millones 139 mil 606 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 586 millones 523 mil 268 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 19 y 20 de este Dictamen.
- Segundo.-** Se instruye a las Dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de Presupuesto Basado en Resultados reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicadores.
- Tercero.-** Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2017.

### COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE

C. FABIO SISTOS RANGEL

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE

C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO

(Firmado)

---

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN  
C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO  
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ  
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ  
(Firmado)

---

---

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Morelia  
P r e s e n t e s.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, la solicitud de **ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM/550/2017 de fecha 19 de diciembre del presente año, turnó a estas Comisiones la solicitud que contiene la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, de lo que deriva los efectos siguientes:
  - a) Aprobación de una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 2 millones 742 mil 107 pesos, con lo cual los presupuestos ascienden a 2 mil 578 millones 125 mil 769 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de mil 674 millones 204 mil 156 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad, Programa, Fin, Propósito, Componente y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Partida, Clasificador Programático, Origen; Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de

Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de pagos; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; y Clasificador administrativo, que sustentan el Presupuesto de Egresos 2017.

3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 141 millones 858 mil 419 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2016 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2017.
5. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un monto de 60 millones de pesos específicamente al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para dar cumplimiento al «Convenio de Coordinación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público, para el Uso de Gas natural como combustible en Morelia; Primera Etapa», celebrado con el Ejecutivo del Estado de Michoacán.
6. El 27 de febrero del presente ejercicio fiscal mediante sesión ordinaria fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 21 millones 653 mil 900 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a mil 755 millones 858 mil 56 pesos.
7. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 138 millones 701 mil 608 pesos, de los cuales 17 millones 37 mil 424 pesos corresponden a los Capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y al Capítulo 6000 Inversión Pública un importe de 121 millones 664 mil 184 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a mil 872 millones 905 mil 764 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 99 millones 391 mil pesos, además, fue aprobado el Programa Anual de Inversión por un importe de 221 millones 55 mil 184 pesos, para financiar 68 obras nuevas y una reprogramación que se encontraba sin iniciar y no liberada al término del ejercicio fiscal 2016 por un monto de 27 millones de pesos.
8. El pasado 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 18 millones 618 mil 249 pesos.
9. En sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017 por un monto de 29 millones 4 mil 784 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 189 millones 948 mil 545 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del presente ejercicio fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre 2017 y que en forma neta importan la cantidad de 5 millones 115 mil 253 pesos.
11. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la ampliación líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 87 millones 170 mil 847 pesos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 277 millones 119 mil 392 pesos. Así mismo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 398 mil 646 pesos, así como las transferencias compensadas entre capítulos por un monto de 2 millones 621 pesos, además, fue aprobada la ampliación y modificación del Programa Anual de Inversión por un importe de 87 millones 170 mil 847 pesos menos 2 millones 621 mil pesos que se transfirieron al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con estos movimientos el techo del PAI 2017, ascendió a 527 millones 118 mil 115 pesos.



12. En Sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre del presente ejercicio fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de 145 millones 799 mil 86 pesos con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 422 millones 918 mil 478 pesos. En esa misma sesión fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un monto de 2 millones 509 mil 735 pesos.
13. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la reducción líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de un millón 74 mil 878 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un monto de 2 mil 276 millones 44 mil 514 pesos. Así mismo fue aprobada la reducción líquida del Programa Anual de Inversión por un importe de un millón 74 mil 878 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 526 millones 43 mil 237 pesos.
14. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2017 fue aprobada una modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 7 millones 134 mil 701 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 414 millones 708 mil 899 pesos.
15. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2017 fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 127 millones 647 mil 813 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 542 millones 356 mil 712 pesos.
16. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2017 fue aprobada la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2017, así como la solicitud de modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 8 millones 608 mil 482 pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 550 millones 965 mil 194 pesos.
17. En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de diciembre de 2017 fue aprobada la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2017, por un monto de 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos quedaron por el orden de 2 mil 600 millones 965 mil 194 pesos, así como las transferencias compensadas de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 4 millones 480 mil 768 pesos.
18. En esa misma fecha en sesión extraordinaria fue aprobada la modificación y reducción líquida y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de 25 millones 581 mil 532 pesos, con estos movimientos los presupuestos quedaron por un el orden de 2 mil 525 millones 383 mil 662 pesos. Así mismo fue aprobada la modificación y reducción líquida del Programa Anual de Inversión 2017 por un importe de 26 millones 586 mil 32 pesos, con este movimiento el techo del PAI 2017, quedó por el orden de 504 millones 952 mil 990 pesos.
19. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	585,032,899	2,100,000	587,132,899
Contribuciones de Mejora	916,358		916,358
Derechos	230,418,500	642,107	231,060,607
Productos de Tipo Corriente	17,338,353		17,338,353
Aprovechamientos de Tipo Corriente	218,904,871		218,904,871
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
<b>Suma de Ingresos Propios</b>	<b>1,052,610,981</b>	<b>2,742,107</b>	<b>1,055,353,088</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
a) Participaciones	757,254,841		757,254,841
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	165,251,115		165,251,115
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	427,415,437		427,415,437
d) Aportación Federal por Convenios	170,571,810		170,571,810
e) Aportación Estatal por Convenios	2,279,478		2,279,478
<b>Ingresos de Participaciones y Aportaciones</b>	<b>1,522,772,681</b>	<b>0</b>	<b>1,522,772,681</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>			
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2,575,383,662</b>	<b>2,742,107</b>	<b>2,578,125,769</b>

- a) Se solicita ampliación en el ingreso dentro del rubro Impuestos por 2 millones 100 mil pesos derivado de que se ha recuperado en algunos accesorios de los impuestos por incumplimiento en algunas leyes y reglamentos municipales.
- b) Se solicita ampliación en el rubro de derechos por 642 mil 107 pesos a consecuencia de mayor recaudación por la solicitud de los ciudadanos en algunos servicios que presta el Municipio.

20. En materia de Egresos, se solicita una ampliación líquida por 2 millones 742 mil 107 pesos, con la cual, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado 23 de Noviembre	Ampliación, Reducción Líquida y Transferencias Compensadas del 8 de diciembre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
<b>CAPITULO DEL GASTO</b>				
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,476,435,274</b>	<b>24,418,468</b>	<b>2,742,107</b>	<b>2,503,595,849</b>
1000 Servicios Personales	861,714,582	49,745,365		911,459,947
2000 Materiales y Suministros	140,098,296			140,098,296
3000 Servicios Generales	593,200,184	8,774		593,208,958
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,595,013,062</b>	<b>49,754,139</b>	<b>-</b>	<b>1,644,767,201</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308,959,198	245,861	2,742,107	311,947,166
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>308,959,198</b>	<b>245,861</b>	<b>2,742,107</b>	<b>311,947,166</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,923,992	1,004,500		41,928,492
6000 Inversión Pública	531,539,022	26,586,032		504,952,990
<b>Gasto de Capital</b>	<b>572,463,014</b>	<b>25,581,532</b>	<b>-</b>	<b>546,881,482</b>
<b>Gasto No Programable</b>	<b>74,529,920</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>74,529,920</b>
9000 Deuda Pública	74,529,920	-	-	74,529,920
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>74,529,920</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>74,529,920</b>
<b>Total General</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>24,418,468</b>	<b>2,742,107</b>	<b>2,578,125,769</b>

#### Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la ampliación que se presenta asciende a un monto de 2 mil 578 millones 125 mil 769 pesos.

Que, de aprobarse la ampliación propuesta, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado 23 de Noviembre	Ampliación, Reducción Líquida y Transferencias Compensadas del 8 de diciembre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
100 Presidencia Municipal	82,807,195	1,750,885.00		84,558,080
200 Sindicatura Municipal	41,231,927	825,767.00		40,406,160
300 Regidores	45,262,939	3,486,525.00		41,776,414
400 Secretaría del Ayuntamiento	70,628,343	2,311,312.00		72,939,655
500 Secretaría de Administración	281,422,065	5,757,632.00		287,179,697
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	34,837,596	501,189.00		34,336,407
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	46,438,584	200,937.00		46,639,521
800 Secretaría de Turismo	33,408,973	681,435.00		34,090,408
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	112,511,047	16,114,843.00		128,625,890
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	584,956,714	33,894,826.00		551,061,888
1100 Secretaría de Servicios Públicos	570,956,417	13,534,442.00		584,490,859
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	182,662,629	15,356,353.00		198,018,982
1300 Tesorería Municipal	272,567,662	3,931,218.00		276,498,880
1400 Contraloría Municipal	15,304,323	528,708.00		15,833,031
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	62,214,100	2,314,889.00		64,528,989
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	7,155,697	59,698.00		7,215,395
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	156,000			156,000
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,533,223			13,533,223
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	13,120,798			13,120,798
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	8,824,249			8,824,249
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	18,491,622			18,491,622
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000			6,500,000
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,235,409			7,235,409
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	17,657,984	682,338.00		18,340,322
2600 Colegio de Morelia	15,263,267		2,742,107	18,005,374
2700 Secretaría de Cultura	5,816,431	97,915.00		5,718,516
<b>Total General</b>	<b>2,550,965,194</b>	<b>24,418,468</b>	<b>2,742,107</b>	<b>2,578,125,769</b>

La ampliación líquida que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

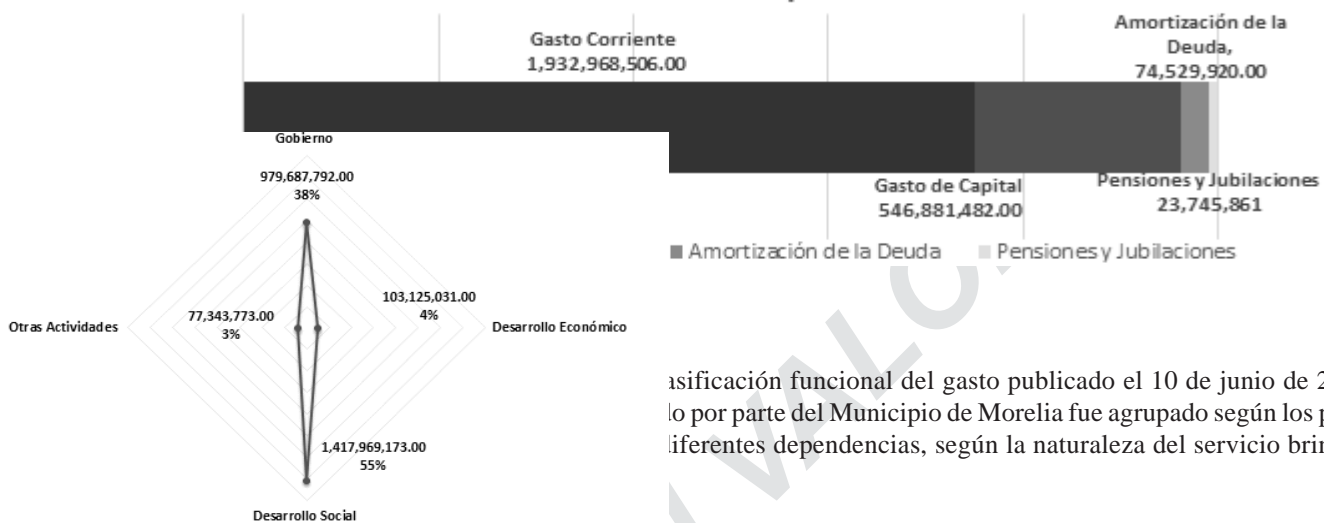
El Colegio de Morelia para dar suficiencia al programa de becas del Colegio de Morelia del periodo de agosto-diciembre 2017, así como para los gastos de operación del cierre del ejercicio fiscal 2017.

**Clasificación Económica**

La Clasificación Económica del Gasto permite saber cómo presupuestan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera 5 rubros principales; Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda, pensiones y jubilaciones; y participaciones.

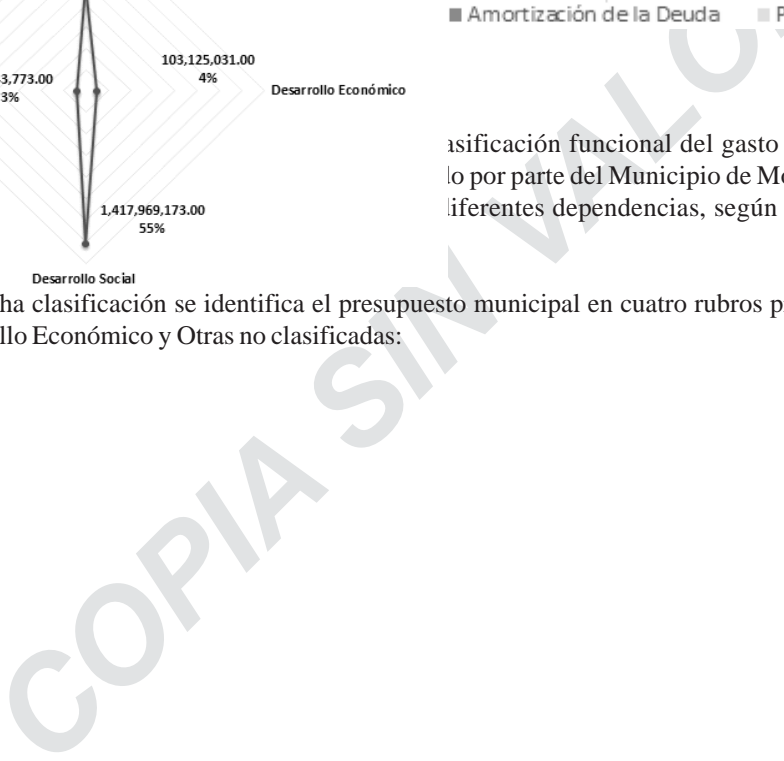
A través del primero se clasifican las adquisiciones de bienes y servicios para uso presente, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en el segundo se catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de infraestructura física, la tercera que corresponde al pago del servicio de la Deuda Pública, mientras que la cuarta son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, por último la quinta clasificación destina los gastos a cubrir por las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios, la cual en este presupuesto no se proyecta.

**Gasto Público Municipio de Morelia**



La clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio de 2010 en el portal de transparencia del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos y/o dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas:



En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM/550/2017 de fecha 19 de diciembre del presente ejercicio, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, la Iniciativa y solicitud de autorización para la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2017.
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos del actual Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- IV. Que de aprobarse la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 20 del apartado de antecedentes de este Dictamen.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.-** Se aprueba la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de 2017, por un monto de 2 millones 742 mil 107 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 578 millones 125 mil 769 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 19 y 20 de este Dictamen.
- Segundo.-** Se instruye a las Dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de Presupuesto Basado en Resultados reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicadores.
- Tercero.-** Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre de 2017.

### COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE

C. FABIO SISTOS RANGEL

(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN

(No firmó)

REGIDOR INTEGRANTE

C. GERMÁN ALBERTO IRETALINO

(Firmado)

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN  
C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO  
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ  
(Firmado)

REGIDOR INTEGRANTE  
C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ  
(Firmado)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

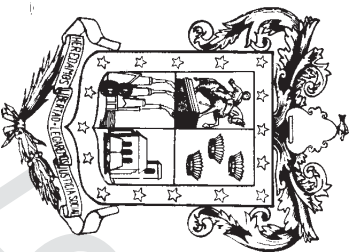
ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
(Firmado)

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL